



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 731-2021-GM-MPS

Chimbote, 3 de diciembre del 2021

VISTO.-El Informe N° 763-2021-GI-MPS de fecha 22 noviembre 2021 de la Gerencia de Infraestructura, el informe N°0152-2021-DTLO-GI-MPS de fecha 27 de setiembre del 2021, mediante los mismos solicitan liquidación de gastos del Proyecto del costo de Servicio de Elaboración de Expediente técnico para: **"INSTALACION DE UN COMPLEJO DEPORTIVO EN LA MZ. F DEL PP.JJ. MIRAMAR BAJO" DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería de derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en os asuntos de su competencia.

Que, en materia de contrataciones de bienes, servicios y obras sujetas sus acciones a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 y sus modificatorias, su Reglamento de la Ley y modificatorias y demás normas modificatorias y complementarias, en concordancia con lo previsto con el artículo 76°¹ de la Constitución Política del Perú.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe en su artículo 6° La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; quien dentro de sus facultades mediante Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir Resoluciones Gerenciales, Por lo expuesto, conforme a lo dispuesto en lo establecido en el Art. 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y al



¹Artículo 76°.- Obligatoriedad de la Contrata y Licitación Pública

Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes. La contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público. La ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades.

amparo de ejercicios de la delegación de las facultades conferidas por el Alcalde en materia de contrataciones públicas.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°0393-2018-GRA/GRI, aprueba la liquidación de contrato N°027-2018-GRA de la obra **"INSTALACION DE UN COMPLEJO DEPORTIVO EN LA MZ. F DEL PP.JJ. MIRAMAR BAJO"** Distrito de Chimbote, Provincia del Santa Departamento Ancash.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°270-2019-GRA/GGR, aprueba la liquidación de contrato N°020-2018-GRA del servicio de Consultoría para la supervisión de la obra **"INSTALACION DE UN COMPLEJO DEPORTIVO EN LA MZ. F DEL PP.JJ. MIRAMAR BAJO"** Distrito de Chimbote, Provincia del Santa Departamento Ancash.

Con oficio N° 1143-2021-GRA/GRI el Gobierno regional de Ancash, Gerente Regional de Infraestructura, solicita elaboración de la liquidación de gastos del proyecto con CUI N° 2148646

Que, mediante informe N° 763-2021-GI.-MPS solicita emitir el acto resolutivo de la liquidación de gasto del Proyecto de **"INSTALACION DE UN COMPLEJO DEPORTIVO EN LA MZ. F DEL PP.JJ. MIRAMAR BAJO", DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**", que los gastos fueron realizados por la Municipalidad Provincial del Santa el 21-11-2011 por un monto de S/.75,000.00 soles, por el servicio de elaboración de expediente.

Que de acuerdo a los documentos que obra en el expediente de las liquidaciones realizadas por la entidad por el Servicio de Elaboración de Expediente Técnico, que existen de los siguientes detalles.

Especificación de Gasto		Año	total
2.6.81.31	2012	Costo de Servicio de Elaboración de Expediente Técnico	S/. 45,000.00
2.6.81.31	2016	Costo de Servicio de Elaboración de Expediente Técnico	S/ 30,000.00
		TOTAL GASTO	S/. 75,000.00

Por lo expuesto, conforme a lo dispuesto en lo establecido en el Art. 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y al amparo del ejercicio de la delegación de las facultades conferidas por el Alcalde en materia de contrataciones públicas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación de Gasto de Servicio de Elaboración de Expediente Técnico de **"INSTALACION DE UN COMPLEJO DEPORTIVO EN LA MZ. F DEL PP.JJ. MIRAMAR BAJO", DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**", por el monto de **S/75.000.00** soles

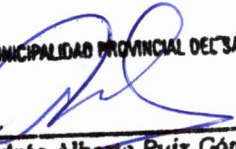


ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, realizar el cobro al Gobierno Regional de Ancash por el monto de **S/ 75.000.00** soles.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución Gerencial deberá ser notificada al Gobierno Regional de Ancash, para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia de Informática y Tecnología de la Información y Comunicación para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar y Página Web Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**

Dr. Andrés Alberto Ruiz Gómez
GERENTE MUNICIPAL